



ENTO CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 11 (once) de Marzo del 2005 (dos mil cinco), en la Sala de los Cabildos del Palacio Municipal, en punto de las 8:30 horas, presidida por el C. Presidente Municipal, ING. JORGE HERRERA DELGADO; con la asistencia de los CC. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; MARIA MILAN FRANCO, Síndico Municipal; CLAUDIO MERCADO RENTERIA, Primer Regidor; ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, Segundo Regidor; HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, Tercer Regidor; CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO, Cuarto Regidor; JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA, Quinto Regidor; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Sexto Regidor; FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA, Séptimo Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Octavo Regidor; PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, Noveno Regidor; LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ, Décimo Regidor; CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Décimo Primer Regidor; JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ, Décimo Segundo Regidor; EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES, Décimo Tercer Regidor, MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS, Décimo Cuarto Regidor; JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, Décimo Quinto Regidor; ARTURO LOPEZ BUENO, Décimo Sexto Regidor; LEOPOLDO VAZQUEZ, Décimo Séptimo Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior y la somete a consideración del H. Pleno. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA.** 1.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA DESIGNAR AL COMITÉ DE FESTEJOS DEL 442 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE DURANGO. 2.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISION DE GOBERNACION, NORMATIVIDAD Y LEGISLACION MUNICIPAL, QUE AUTORIZA AL ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA FIRMAR UN CONVENIO MARCO DE COLABORACION CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y OTROS MUNICIPIOS. 3.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE AUTORIZA LA RENOVACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE DURANGO. 4.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR JOSE LUIS LOPEZ IBAÑEZ, DECIMO SEGUNDO REGIDOR, PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO EN LO REFERENTE AL PAVIMENTO. 5.- INTERVENCION DEL C. ARTURO LOPEZ BUENO, DECIMO SEXTO REGIDOR, PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO A NOMBRE DE LA REPRESENTATIVIDAD DEL PT, EN RELACION AL PAVIMENTO. 6.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. 7.- ASUNTOS GENERALES. 7.1.- INTERVENCION DEL C. ING. JUAN CRUZ MARTINEZ, PARA TRATAR ASUNTOS REFERENTE AL PAVIMENTO. **Punto No. 1.-** PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL; PARA DESIGNAR AL COMITÉ DE FESTEJOS DEL 442 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE DURANGO. En seguida en uso de la palabra el C. Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ING. EMILIANO HERNANDEZ CAMARGO da lectura al acuerdo que a la letra dice: ñ...El



sidente Municipal, me permito presentar a este Cuerpo te a la integración del Comité de Conmemoración del de Durango, conforme a lo establecido en el Artículo 12 y CONSIDERANDO PRIMERO.- Que mediante Decreto número 135, publicado en el Periódico Oficial, de fecha 17 de mayo de 1945, se declaró Día de Fiesta en el Estado, el 8 de julio de cada año, en conmemoración de la Fundación de la Ciudad de Durango; asimismo, mediante Decreto número 128, publicado en el Periódico Oficial de fecha 6 de julio de 1969, se estableció que para los festejos de dicho día, se habría de integrar el Comité de Conmemoración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Durango, compuesto por un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Coordinador General, un Gerente y los Vocales que se estimen necesarios. SEGUNDO.- Que mediante decreto administrativo del Ejecutivo Estatal, publicado en el Periódico Oficial número 50, de fecha 22 de diciembre de 1994, se estableció que a partir de 1995, la designación del Comité de Conmemoración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad, se haría por conducto del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango. TERCERO.- Que desde 1995, ha correspondido al Gobierno Municipal, la organización de los festejos de la fundación de la ciudad, y en este sentido, las administraciones municipales, han buscado la continuidad del Comité de Festejos, a efecto de aprovechar las experiencias y resultados, que cada uno de esos organismos obtuvieron, en la organización de los eventos a que se refiere la fracción II del Artículo 63 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango. CUARTO.- Que mediante el decreto número 68, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 13 de junio de 2002, fue reformado el decreto 128, en sus artículos primero, segundo y sexto, y fueron derogados los artículos tercero, quinto y octavo, reforma que implica, una corrección de estilo en el Artículo primero; en el segundo, se modifica la duración de los integrantes del Comité, reduciéndose de seis a tres años con la posibilidad de prórroga, y la reforma del Artículo sexto, amplía el plazo para la rendición del informe de treinta a sesenta días, el cual es fiscalizable en los términos de las leyes y reglamentos respectivos. QUINTO.- Sin embargo, con la idea de que, son tiempos de más sociedad y menos gobierno, es necesario constituir un verdadero Comité Permanente, que acumule y aproveche las experiencias que vaya obteniendo, que genere su propia regulación a través de la expedición de su manual interno de operaciones, y que dé cabida a los sectores verdaderamente representativos de la sociedad. SEXTO.- Que el Reglamento de las Actividades Económicas establece, en su artículo 63 y fracciones I y II: I.- El día 8 de julio de cada año se conmemorará el aniversario de la fundación de la Ciudad de Victoria de Durango; II.- El Ayuntamiento dispondrá la organización de eventos de carácter recreativo, deportivo, educativo, cultural y económico. Tales eventos tendrán el propósito de afirmar la identidad cultural y las raíces históricas de los habitantes del municipio, así como propiciar la cohesión e integración de los duranguenses y promocionar los valores del municipio; SEPTIMO.- Que el propósito fundamental de la presente propuesta de acuerdo, es el dar base jurídica al Comité de Festejos, motivar la transparencia en el ejercicio de los recursos y propiciar la eficiencia en el manejo de los mismos, con la participación de la sociedad civil organizada. OCTAVO.- Asimismo, se busca integrar un Comité que garantice unos festejos dignos, de alto contenido cultural, que fomenten el desarrollo industrial y comercial del Municipio, que promuevan el deporte en nuestra comunidad y fortalezcan la identidad duranguense. NOVENO.- Que en el marco de la Reforma Jurídica Integral, es necesario que el Ayuntamiento promueva, en su interior y ante el Congreso del Estado, las reformas jurídicas necesarias, a efecto de dar, al Comité de Conmemoración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Durango, una base jurídica moderna, acorde a nuestros tiempos, sobre todo, atendiendo a que su existencia legal está prevista en un ordenamiento que data del año de 1969. DECIMO.- Que la presente propuesta de acuerdo, tiene sustento en lo dispuesto en la fracción II del Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno, con estrecha relación con el Artículo 63, fracción tercera, inciso a), numeral que prevé la facultad del Presidente Municipal, para proponer al Ayuntamiento, a las personas que habrán de ocupar los cargos del Comité de Conmemoración. Por todo lo anterior, me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento, la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** El H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 24, del Bando de Policía y Gobierno, acuerda: PRIMERO.- Se designa al C. Ing. Federico Armendáriz Farías, como Presidente del Comité de Conmemoración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Durango, por el periodo 2005-2007, atendiendo a su prestigio social y ciudadano, a su



representativo de la comunidad, aspecto que garantiza la e tener lugar en nuestra ciudad. SEGUNDO.- Este erico Armendáriz Farías, Presidente del Comité de lación de la Ciudad de Durango, a efecto de que designe a las personas que habrán de desempeñar los cargos de Secretario, Tesorero, Gerente, Coordinador General y Contralor del Comité, durante el periodo 2005-2007, quien a su vez, propone a las siguientes personas: Al C.P. Alfredo Andrade Gallegos, como Secretario, a la C.P. Matha Patricia Minjarez Zúñiga, como Tesorera, al C. Lic. Luis Guillermo Madrazo Bonilla, como Gerente al M.V.Z. Jacobo Giacomán, como Coordinador General y a la C.P. Martha Judith Avila Lucero, como Contralora del Comité. TERCERO.- Para los efectos del Artículo segundo del Decreto 128 de fecha 6 de julio de 1969, se establecen vocalías, que serán ocupadas, por los organismos e instituciones que se listan a continuación, a través de sus titulares o representantes: a) Cámara Nacional de Comercio. b) Cámara Nacional de la Industria de la Transformación. c) Confederación de Patrones de la República Mexicana. d) Instituto Municipal del Arte y la Cultura. e) Instituto Municipal del Deporte. f) Dirección Municipal de Promoción Industrial, Comercial y Turística. g) Instituciones educativas de nivel superior. CUARTO.- El Comité de Conmemoración del Aniversario de la Fundación de la Ciudad, además de las obligaciones que le impone el Artículo 63 del Reglamento de las Actividades Económicas, deberá presentar al Ayuntamiento, para su validación, el manual de operaciones del citado Comité, documento en el que se deberán establecer las competencias, facultades y obligaciones del Comité en lo general y de cada uno de sus integrantes en lo particular. QUINTO.- El Comité de Conmemoración de la Fundación de la Ciudad, 60 días naturales después de terminados los festejos, habrá de entregar al Ayuntamiento, los informes de resultados que correspondan, respecto a los eventos realizados por la naturaleza de los festejos, así como los estados financieros, debidamente validados por la Contraloría Municipal, para su correspondiente aprobación. Dichos informes, deberán ser publicados, en los términos del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Municipio de Durango. SEXTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el acuerdo presentado. ACUERDO: Se aprueba por mayoría con una abstención de la C. Regidora MARIA ANA HERNANDEZ DE LOS RIOS. **Punto No. 2.- PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISION DE GOBERNACION, NORMATIVIDAD Y LEGISLACION MUNICIPAL, QUE AUTORIZA AL ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA FIRMAR UN CONVENIO MARCO DE COLABORACION CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y OTROS MUNICIPIOS.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA da lectura al acuerdo que a la letra dice: ñ...A los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación, Normatividad y Legislación Municipal, nos fue turnado, para su estudio y análisis, un proyecto de propuesta de acuerdo presentado por el Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Municipal de Durango, de conformidad con lo dispuesto en la fracción III, parte final, del Artículo 115 Constitucional y su relativo, Artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, a efecto de que el H. Ayuntamiento del Municipio de Durango celebre con el Gobierno del Estado de Durango y con los Ayuntamientos del Estado de Durango, un convenio marco de colaboración y coordinación, y CONSIDERANDO PRIMERO.- Que el Artículo 27 de la Ley Orgánica del Municipio Libre establece en su inciso A), fracción II, que: ñSon atribuciones y responsabilidades de los ayuntamientos: A) En materia de regimen interior: II.- Realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con otras instancias del Gobierno Federal, Estatal y de la sociedad civilò. SEGUNDO.- Que de acuerdo con las bases establecidas en la Constitución General de la República, que sustentan el Pacto Federal, el Estado de Durango adopta, para su regimen interior, la firma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, en los términos del primer párrafo del Artículo 115 de la Carta Magna. Que en este sentido, el Municipio, es una entidad de derecho público, investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su administración atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y tiene como fines entre otros: Instrumentar políticas públicas orientadas a lograr el bienestar y el desarrollo integral de la colectividad, promover el desarrollo urbano de los centros de población localizados en territorio



lad con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Constitución nos, ñEl Estado organizará un sistema de planeación imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al ndencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Que en ese tenor, el Artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, establece, en sus párrafos primero y cuarto, respectivamente que: ñEs obligación del poder público promover el desarrollo integral del estado mediante el fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatalé El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptará las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal, en los términos que señale la ley de la materia. CUARTO.- Que el Artículo 5º de la Ley de Planeación del Estado de Durango establece que. ñEl Gobernador del Estado tiene la responsabilidad del desarrollo y la planeación democrática en las esferas de su competencia y atribuciones. Para tal fin, proveerá lo conducente para establecer los canales de participación y consulta popular en el proceso de planeación, así como para entablar la relación más equitativa tanto con el Gobierno Federal como con los Ayuntamientos de la Entidad. QUINTO.- Que con base en la reforma del Artículo 115 Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre de 1999, y con el propósito de fortalecer la capacidad operativa y fomentar el desarrollo de los municipios mexicanos y en el marco de un nuevo federalismo, se adicionó la fracción tercera del citado numeral constitucional a efecto de establecer que: ñé Los municipios, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. Asimismo, cuando a juicio del Ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado, para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguno de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio. SEXTO.- Que esta reforma constitucional establece la posibilidad de que, cuando a juicio del Ayuntamiento sea necesario, se pudiesen celebrar convenios de coordinación y colaboración entre el Gobierno Municipal y el Gobierno del Estado, a efecto de que, en una suma de esfuerzos, con una adecuada coordinación de proyectos, procurando la congruencia con los planes municipales y estatales de desarrollo, y con la suma de presupuestos, se pueda alcanzar un adecuado y pronto desarrollo del Municipio en cuestión. SEPTIMO.- Que en nuestro sistema federal, confluyen, en el mismo territorio los tres órdenes de gobierno, tres círculos concéntricos, en donde actúan y se interrelacionan los órdenes federal, estatal y municipal, cada uno de ellos ejerciendo sus respectivas competencias, en el marco del principio de legalidad previsto en el texto constitucional. De tal manera que, al constituirse la cabecera municipal del Municipio de Durango en la residencia de los poderes del estado, en los términos del Artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y al establecerse al Municipio de Durango como la capital del Estado del mismo nombre, obvio es el interés que tiene el Gobierno Estatal, en realizar acciones y ejecutar obras que beneficien a la comunidad del municipio, esto sin limitar o restringir la autonomía municipal. OCTAVO.- Que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, expedida en 1999, antes de la reforma que sufriera el propio texto constitucional en su Artículo 115, y con las posteriores adecuaciones publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fecha 15 de junio del 2003 mediante el Decreto No. 216, estableció para los efectos de regulación de la fracción II del Artículo 115 Constitucional, que las leyes en materia municipal que expidiese el Congreso del Estado, deberían perseguir como propósito fundamental, fortalecer al Municipio Libre. Que el citado cuerpo legal da cumplimiento a esa obligación de fortalecer al regimen municipal, al establecer en su Artículo 27 inciso A) En materia de Regimen interior, fracción II, que: ñSon atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos: A), fracción II. Realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con otras instancias del Gobierno Federal, Estatal y de la Sociedad Civil. A su vez, el Artículo 42 del citado cuerpo legal establece, en su fracción X, que: ñEl Presidente Municipal tiene a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de los acuerdos del mismo, y además las facultades y obligaciones siguientes: X. Celebrar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos municipales. NOVENO.- Que el Municipio es una de las instituciones más cercanas a nuestra idiosincrasia; se constituye en el orden de gobierno más cercano a la comunidad, a sus necesidades y aspiraciones. Que su principal sustento lo



PDF Complete
Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

solidaridad y de participación popular, y su principal del Municipio Libre. Que efectivamente, el Municipio, al ser el legislador, adjetivarlo con el carácter de libre, constituyéndose desde entonces, como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado federado. DECIMO.- Que nuestro sistema federal crea con el Artículo 115 Constitucional, tres órdenes coextensos, con sus propias competencias, mismas que emanan de la propia Constitución, a saber: el orden federal o nacional, y el orden estatal o local, y junto a estos, como fruto de la Revolución Mexicana y de la experiencia del Constituyente se crea al Municipio Libre, dotado de competencias específicas, actualmente reflejadas en cada una de las ocho fracciones que integran al Artículo 115 Constitucional. De tal manera, que a efecto de garantizar la autonomía del orden municipal, la propia Carta Magna establece que. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá ninguna autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del estado. DECIMO PRIMERO.- Que en el Municipio de Durango, el H. Ayuntamiento del Municipio 2004-2007, se aprobó por unanimidad de las tres fuerzas políticas representadas en el mismo, en sesión pública extraordinaria, el Plan Municipal de Desarrollo Durango 2004-2007, documento que recogió las necesidades de la comunidad y en cuya elaboración, al seno del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, organismo de participación ciudadana en donde concurren las dependencias de los tres órdenes de gobierno, a efecto de conseguir líneas de concordancia con el Plan Nacional y con el Plan Estatal de Desarrollo. DECIMO SEGUNDO.- Que en Durango municipio, ha cobrado carta de identidad la idea de un proyecto único de gobierno, que se caracterice por la suma de esfuerzos, proyectos y presupuestos en beneficio del desarrollo de nuestro municipio. Que por todo lo anterior nos permitimos someter a la consideración de este H. Ayuntamiento, la siguiente: **PROPUESTA DE ACUERDO** El H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Artículo 24, del Bando de Policía y Gobierno, acuerda: PRIMERO.- Se faculta al Presidente Municipal para que, en representación del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebre un convenio marco de colaboración y coordinación intergubernamental con el Gobierno del Estado. SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal para que, en representación del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebre los convenios necesarios y que a sus intereses convenga, con los demás municipios del Estado. TERCERO.- Que dicho convenio marco, habrá de prever los mecanismos de cooperación y colaboración en obras, acciones y servicios en los que el gobierno del estado o los municipios del Estado participarán, mediante la celebración de convenios específicos que precisen, con toda claridad, los alcances y limitaciones de los mismos; convenios específicos que deberán contar con la justificación social, técnica y legal que corresponda, y que deberán ser ratificados mediante el Resolutivo correspondiente por el propio Ayuntamiento del Municipio de Durango. CUARTO.- Instrúyase a la Secretaría Municipal y del H. Ayuntamiento para que, con base en lo dispuesto en el presente acuerdo, proceda a elaborar el Convenios de Colaboración y Coordinación con el Gobierno del Estado y en su caso, con los Municipios que convengan a los intereses municipales. QUINTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO dice lo siguiente: Me quisiera contextualizar un poco este punto que estamos tratando y que consiste en aprobar por parte de esta Honorable Representación a la instancia del Ciudadano Presidente Municipal para que convenga como dice el resolutive previo dictamen del Cabildo para que pueda establecer convenios de coordinación y colaboración con distintos municipios de la entidad y con el propio gobierno del estado, a esto quisiera darle un valor adicional porque el Municipio de Durango tiene facultades que le confiere la Constitución Federal, tiene facultades que le confiere la Constitución Estatal y que esas facultades son irrenunciables y que el hecho de no velar por ellas, el hecho de no respetarlas y no defenderlas tiene sanciones que pueden ser consideradas hasta el juicio político por eso yo considero que este acuerdo que estamos tomando puede normalizar muchas de las actividades que actualmente el gobierno del estado hace en territorio estatal y que son facultades estrictamente municipales, muchas de esas tareas que por supuesto son bienvenidas porque representan el desarrollo de la comunidad, representan el desarrollo económico de nuestro Municipio pero que también debemos de salvaguardar la autonomía municipal y también debemos de salvaguardar el respeto por la instancia del nivel de gobierno que nosotros representamos, entonces yo quiero felicitar a este Ayuntamiento porque a partir de los posicionamiento que ha hecho



de acuerdo que es el que hoy se presenta y que sin duda lo lo. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor dice lo siguiente: ñé Primero comentar Presidente que este más que nada tiene un significado de acuerdo político que quienes son integrantes de este Gobierno Municipal y se manifiestan como de oposición o no han encontrando un lugar en este gobierno han querido encontrar puntos que pudieran quizás alterar el orden el funcionamiento o la respuesta que se está logrando. Este Ayuntamiento en ningún momento ha dejado de velar o perder su autonomía municipal y se ha actuado sobre ella muchos cuestionamientos que se han realizando son realmente cuestionables en alguna consideración yo pienso que no tienen ni fondo ni fundamento ahora si que ni forma ni fondo en política pero la disposición de apertura que permea en este Ayuntamiento ha permitido que se consideren estas opiniones que la verdad yo les diría que en ocasiones muchas han sido ya de burocratismo y ha sido hasta burocratismo político y lo están convirtiendo en administrativo, más sin embargo manifiesto que el apoyo irrestricto de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional al alcalde porque ha conducido al Ayuntamiento por un camino del acuerdo ojalá que se comprenda el mensaje de estos nuevos tiempos donde la sociedad reclama que se conjuguen los esfuerzos hoy que tenemos la gran oportunidad y se están conjugando esfuerzos con la federación y nosotros no la criticamos, con el estado y que el Municipio se ha logrado incorporar a este esquema y se obtienen resultados, ojalá no empecemos con que el discurso que se utilizó antes al sentirlo ya rebasado y en acción por parte de quienes ahora se gobierna, se encuentren sin banderas y se dediquen hacer nada más de alguna manera una oposición sin fundamento. Posteriormente en uso de la palabra el C. Regidor JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO dice lo siguiente: ñé Me preocupa mucho Señor Presidente y ya lo he externado públicamente en diversas ocasiones que ante cualquier comentario no critica porque me parece que ahorita lo que se externó por parte del Regidor López Bueno fue más que nada un comentario incluso en positivo celebrando el que se fuera ya a presentar un convenio que dicho de otra forma también es un convenio histórico porque es la primera vez que se establece un convenio entre el gobierno del estado y el municipio para las obras que se tienen que hacer o que se quieren hacer por parte del gobierno en el Municipio, creo que en los hechos también hemos demostrado que no somos una oposición a la que se refiere el regidor Ernesto Alanís y debo mencionar que en los seis meses que llevamos de administración han salido más acuerdos por consenso y por unanimidad que en los tres años de la Administración Anterior, esto demuestra que somos una oposición responsable no sistemática lo que si me parece es que hay una respuesta sistemática a negar, a descalificar, a denostar cualquier comentario que se haga en virtud de cualquier asunto que tengamos que ver. A me preocupa mucho que esto signifique que efectivamente tengamos que tomar diferentes vías para llegar a los acuerdos. Creo que vamos bien y me parece que la respuesta del Regidor Alanís no contribuye en nada al camino que nosotros queremos construir. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA dice lo siguiente: ñé Yo quisiera felicitar y felicitarme por este convenio que acaba de ser aprobado por el Cabildo y también la participación de los regidores que se dicen oposición al seno de este cuerpo colegiado, creo que su participación ha sido interesante, creo que su participación ha sido responsable y comprometida, la única aclaración que yo quisiera hacer y que escuche el que quiera escucharlo es que no todos los logros de esta Administración son de los regidores de la oposición. Los felicito compañeros muchas gracias. Asimismo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: ñé Este es un acuerdo político en el cual todos hemos puesto nuestra parte y nuestra voluntad para señalar ante la sociedad el ánimo plural, democrático de apertura y de consenso que es la característica de este gobierno municipal y por consiguiente de la Administración Pública Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el acuerdo presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 3.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE AUTORIZA LA RENOVACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE DURANGO.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS LOPEZ IBAÑEZ da lectura al dictamen que a la letra dice: ñ...A los suscritos integrantes de la Comisión de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente 492/05, que



enia Lugo Pérez, Representante Legal de la Compañía domicilio para oír y recibir notificaciones en Av. 20 de renovación de la autorización para prestar el servicio de seguridad y vigilancia en el Municipio de Durango. En cumplimiento de nuestra responsabilidad, y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que con fecha 08 de septiembre del 2000, el entonces Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, Prof.. Adrián Valles Martínez emite el resolutivo en donde se autoriza a la Compañía Mercantil Alpha Corp S.A. de C.V., con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle 20 de Noviembre 1612 Ote., de esta ciudad con el fin de que preste sus servicios de seguridad privada a particulares y empresas en el Municipio de Durango. SEGUNDO: Que el solicitante presenta la siguiente documentación: I.- Contrato de trabajo para celebrarse con los diferentes clientes en esta Ciudad. II.- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. III.- Cédula de Identificación Fiscal. IV.- Alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y número de Registro Patronal. V.- Reglamento Interior de Trabajo. VI.- Instructivo de operaciones aplicable para la prestación del servicio de seguridad privada. En virtud de anterior esta Comisión, somete a la consideración del Pleno del H. Cabildo el siguiente. **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 24 del Bando Municipal, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza a la C. María Eugenia Lugo Pérez, Representante Legal de la Compañía Mercantil Alpha Corp S.A. de C.V., con domicilio para oír y recibir notificaciones en Av. 20 de Noviembre 1612 Ote., la renovación de la autorización para prestar el servicio de seguridad privada en la modalidad de seguridad y vigilancia en el Municipio de Durango. SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados la presente resolución y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 4.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR JOSE LUIS LOPEZ IBAÑEZ, DECIMO SEGUNDO REGIDOR, PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO EN LO REFERENTE AL PAVIMENTO.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS LOPEZ IBAÑEZ da lectura al oficio que a la letra dice lo siguiente: ñ Los regidores miembros de la Fracción de Partido Acción Nacional, por mi conducto de manera respetuosa pero firme, deseamos manifestar ante ustedes, nuestra inconformidad por el manejo en las formas y en el incremento de precio al metro cuadrado de pavimento, dado a conocer a través de los medios el día de ayer por los directores de obras Públicas, y Desarrollo Social así como por el Coordinador de los Regidores del PRI Ernesto Alanís. Decisión que fue tomada de forma unilateral, sin consultar a quienes suscribimos el presente documento. Por lo anterior nos permitimos expresar a ustedes lo siguiente: PRIMERO.- Consideramos una falta de respeto a la a la investidura que como regidores representamos, que una decisión importante como ésta, nos sea dada a conocer a través de los medios de comunicación, sin mediar la consulta previa que nos ayude a tener los elementos de juicio necesarios para fundamentar cualquier opinión y decisión tomada. SEGUNDO.- Un incremento del costo a cualquiera de los servicios que presta el Ayuntamiento, y en este caso de aquellos que afectan de manera directa a la sociedad que busca y espera con el esfuerzo de su contribución mejorar el entorno de su hogar a través de la pavimentación de sus calles, debe ser tomada de manera responsable y corresponsable, es decir, debe ser analizada por los miembros del Cabildo o las comisiones que corresponda, para que sea a través de estas instancias que se puedan conocer las propuestas, consensuar las alternativas y tomar las decisiones. TERCERO.- Si hay una razón por la que la ciudadanía ha dejado de creer en los funcionarios públicos es por la falta de sensibilidad, por la ausencia de transparencia y por la irresponsabilidad en la toma de decisiones. No es correcto que atendiendo a viejas prácticas y con un discurso caduco y de confrontación, la imagen de este Ayuntamiento se vea afectada por decisiones unilaterales que afectan a la sociedad. CUARTO.- Los regidores del Partido Acción Nacional, hemos demostrado en los hechos, no solo nuestra disposición al diálogo y nuestra capacidad de llegar a acuerdos y construir consensos, sino de proponer alternativas que ayuden a construir las decisiones para un mejor funcionamiento del municipio. Es por ello, que queda fuera de lugar cualquier argumento que nos excluya de conocer y participar en la toma de decisiones del municipio. QUINTO.- El Presidente Municipal, ha manifestado en diferentes ocasiones su disposición por construir las decisiones tomando la opinión de las diferentes fuerzas



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

de ayer, dos medios impresos reflejaron en los mismos cual manifiesta: ñprevalecerá lo que la ciudadanía exija, ñ. Por lo anterior expusimos ante este Pleno, se ñ que suspenda temporalmente el incremento anunciado el día de ayer por el Director de Obras Públicas, el Director de Desarrollo Social y el Coordinador de Regidores del PRI, para que en conjunto, de manera colegiada conozcamos la información que sustente el incremento propuesto y podamos asimismo llegar a acuerdos para definir el precio de la pavimentación comunitaria. Sr. Presidente, solicitamos atentamente se ponga a consideración del Cabildo el Punto de Acuerdo solicitado. Asimismo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: ñé Sr. Regidor al pronunciamiento que Usted hace le ofrezco enviar su solicitud a la Comisión de Desarrollo Social que es la comisión que tendría analizarlo. Posteriormente en uso de la palabra el C. Regidor JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO dice lo siguiente: ñé Sr. Presidente la solicitud puntual es nada más que se someta a consideración un punto de acuerdo que yo creo que está dentro del ámbito de nuestra competencia nada más en los términos que mencionamos en el pronunciamiento. Asimismo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: ñé Habla de suspender cuando todavía no se ha aplicado. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO dice lo siguiente: ñé Yo no entiendo el enojo por parte de los Regidores del PAN, yo creo que va hacer la misma postura por parte de los regidores del PT en el sentido de que se utilizaron los medios de comunicación para dar a conocer este precio, se enojaron yo creo que ustedes han hecho lo mismo, yo creo que vamos a retomar el acuerdo que ustedes hicieron en conjunto para el proyecto de seguridad pública a lo cual nosotros no les dijimos nada, lo tratamos, sacamos un buen acuerdo, ustedes hablaron de acuerdos, de que en esta administración hemos llegado a acuerdos vamos a llegar, nada nos cuesta, y para que nos ganen las vísceras y las cuestiones políticas que aquí se están demostrando, vámonos a ser maduros Ustedes ya lo dijeron, la propuesta del Sr. Presidente es que se turne a comisión yo creo que hay que irnos por esa vía, que no nos gane la cuestión política y la víscera, yo creo que el enojo de ustedes es que primero lo hicieron a los medios de comunicación, hay que respetar eso, ustedes cuando quieren salir en los medios de comunicación lo hacen con cualquier pronunciamiento y luego lo traen aquí al Cabildo, yo creo que se hizo lo mismo, como lo dijo el Sr. Presidente todavía no se toma esa decisión yo asumo la propuesta del Sr. Presidente de que se turne a Comisión para llegar acuerdos, esto no se ha terminado hay que llegar acuerdos y que no nos gane la víscera política y que no nos gane el apasionamiento político de algunas organizaciones que buscan este tipo de hechos o situaciones para llevar agua a su molino, yo creo que hemos hecho a un lado los intereses políticos en todos los acuerdos, en este asunto ustedes ya lo dijeron que es delicado vamos hacer lo mismo, vamos a irnos a la Comisión, ahí lo discutimos pero con esta situación yo creo que es hasta una falta de respeto a los medios de comunicación, cuando ustedes quieren hacerlo piden conferencias de prensa, dan a conocer sus puntos de visto y ahora se enojan, yo estoy de acuerdo con el Sr. Presidente Municipal que lo discutamos en la Comisión de Desarrollo Social. Posteriormente en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS LOPEZ IBAÑEZ dice lo siguiente: ñé Primeramente manifestarle al compañero Partida que al menos en lo personal no estoy enojado y no tengo porqué enojarme porque es parte de mi trabajo el vigilar que las cosas en el Municipio se manejen correctamente y es importante esta manifestación que estamos haciendo nosotros porque al menos yo hablo por mi, considero que no hemos sido suficiente informados que no se ha condensado por que hasta la fecha nadie ha platicado conmigo o me ha hecho saber en que se basaron o cual fue el argumento para hacer público esto y hablar de un aumento de 68 ayer que manifestaban de 81 pesos porque ese fue el último precio que se manejó, nosotros no tenemos el conocimiento, ni cuales fueron los costos ni se nos ha informado y es por eso que nosotros consideramos que es una decisión muy importante que debemos de tomar como cuerpo colegiado y por eso es la propuesta de nosotros. En ningún momento estamos nosotros enojados simple y sencillamente estamos cumpliendo con nuestro trabajo porque es nuestra obligación cuando no está una cosa clara o simplemente no estamos de acuerdo con ellos para esto es esta mesa aquí es el órgano superior del Ayuntamiento y aquí es donde se deben de tratar todos los problemas del Ayuntamiento y por eso lo estamos tratando aquí en donde deben de tratarse. Asimismo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: ñé Yo no le veo ningún problema para someter a votación lo que están proponiendo yo



es propuse también un acuerdo para la firma del convenio Bueno me pidió que lo enviaríamos a Comisiones para agenda que les estoy abriendo la mesa de trabajo para poder o vamos por ahí vamos a hacer la votación del punto de acuerdo que estamos proponiendo es lo que me están solicitando. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO dice lo siguiente: ñé Quisiera abonarle a este camino que hemos iniciado, que es un camino de ir construyendo acuerdos y que en los hechos los estamos viendo, los registros, es evidente que hay acuerdos, lo que pasa es que los acuerdos no pueden ser en automático y no pueden ser sobre la base de una obediencia sumisa tiene que ser sobre la base de la reflexión y tiene que ser sobre la base del reconocimiento que existen diversas opiniones y diversos puntos de vista, construir consensos parte de ese contexto, yo quisiera abonarle a esa actitud que hemos asumido y que yo se la reconozco a usted Sr. Presidente, yo quisiera proponer que este punto que han propuesto mis compañeros del PAN que efectivamente se turnara a la Comisión siempre y cuando con un compromiso Público de este Cabildo, de que la decisión sobre el precio del pavimento se suspenda hasta que no se haya concluido este debate que para eso se va a turnar a la Comisión. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora MARIA ANA HERNANDEZ DE LOS RIOS dice lo siguiente: ñé Es correcto y estoy de acuerdo en que sea la Comisión de Desarrollo Social o las comisiones las que deban de conocer este asunto, sin embargo ahorita que solicitamos nosotros el punto de acuerdo si lo van a mandar a la Comisión de Desarrollo Social, pero antes para el incremento no se nos tomó en cuenta a la Comisión de Desarrollo Social y en la última reunión que hubo se le preguntó al Presidente, se le pidió que nos informara a la Comisión sobre el pretendido aumento al precio del pavimento y de eso ya fue un buen rato, creo que si el tiempo era suficiente para que el mismo Director de Desarrollo Social nos hablara a la Comisión de cómo se iba a dar y en que condiciones se iba a dar este aumento al pavimento, sin embargo no se nos tomó en cuenta y respecto a lo que siempre nos descalifican de que nuestras posturas son nada más protagónicas y para estar con los medios de comunicación, a nosotros los medios de comunicación nos merecen nuestros respetos y ellos hacen su trabajo y nosotros nunca estamos diciendo que ustedes quieren posicionar primero en medios y, luego ya aquí, también respetamos su trabajo, yo nada más les digo una cosa dice Usted falta de respeto a los medios de comunicación, no les estamos faltando al respeto, ellos están haciendo su trabajo, pero si le estamos faltando el respeto a la ciudadanía porque a nosotros no se nos toma en cuenta, fue una decisión unilateral y creo que es lo que a nosotros nos debe de ocupar, creo que los medios de comunicación saben hacer su trabajo y no necesitan que se les diga. Posteriormente en uso de la palabra el C. Presidente Municipal JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: ñé Aquí hay que volver a entender que lo que estamos discutiendo es una propuesta de un punto de acuerdo, hubo una solicitud de enviarlo a una Comisión ahí es donde está el debate, en la cuestión únicamente para dar la explicación que se dio en medios, fue precisamente porque un partido habló de un precio de noventa y cinco pesos y se explicó además que no había una intención sobre el incremento del precio del pavimento sino una modificación de la estructura en el programa de pavimentación comunitaria, fue una explicación que se demandó delante de los propios medios de comunicación y así se hizo, el trabajo de este Ayuntamiento fue de seguir con toda naturalidad, entre ellos siguiendo practicando el consenso y aquí yo nada más les debo de decir que yo estoy de acuerdo que no hay para construir consensos ni obediencia sumisa, ni chantaje político mediato, vamos a pasar a la votación si así lo desean en torno a la propuesta que nos hiciera el Regidor López Ibáñez que es un punto de acuerdo, ante las consideraciones que ya manifestaron le pido al Sr. Secretario lo ponga a su consideración. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno la propuesta de la Fracción de Regidores del Partido Acción Nacional. ACUERDO: No se aprueba por mayoría con doce votos en contra de la fracción de regidores del PRI, la C. María Milán Franco, Síndico Municipal, y el C. Ing. Jorge Herrera Delgado, Presidente Municipal; y Siete votos a favor de las fracciones del PAN y el PT. **Punto No. 5.- INTERVENCION DEL C. ARTURO LOPEZ BUENO, DECIMO SEXTO REGIDOR, PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO A NOMBRE DE LA REPRESENTATIVIDAD DEL PT, EN RELACION AL PAVIMIENTO.** En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO da lectura a un oficio que a la letra dice: ñé Los suscritos regidores del Partido del Trabajo, con las facultades que nos otorga la Constitución Federal; la Constitución Política del Estado de Durango; la



Estado de Durango y el Bando de Policía y Gobierno, nos
 lación al aumento unilateral del precio del pavimento que
 se a los siguientes: CONSIDERANDOS: PRIMERO.- En
 bate público en torno a los costos de las obras de
 pavimentación. De manera sorpresiva e inadecuada, el Director Municipal de Desarrollo Urbano y
 Obras Públicas y el Director Municipal de Desarrollo Social, fijaron de manera unilateral un
 aumento de casi el 20% al precio del pavimento que deberán pagar los duranguenses, sin tomar en
 consideración al Ayuntamiento, que es quien decide sobre el programa de obras de este año y es
 además, el máximo órgano de gobierno de este Municipio. SEGUNDO.- La pavimentación es la
 demanda urbana más sentida de Durango. En los últimos años, los gobiernos municipales han
 realizado un gran esfuerzo por atender este reclamo social, pero todavía faltan millones de metros
 cuadrados por pavimentar. Por eso es muy delicado que se tomen las decisiones de esta
 trascendencia sin buscar los consensos necesarios. Más cuando el Presidente Municipal ha planteado
 que éste es un gobierno incluyente y abierto al diálogo. Por eso nos extraña que los directores
 municipales tomen decisiones sin tomar en consideración a este Ayuntamiento. TERCERO.- El 2004
 una inflación del 5% y si bien reconocemos que el aumento en el precio del cemento fue superior al
 índice inflacionario, consideramos que no es prudente ni justo un incremento cercano al 20%,
 lastimando severamente el bolsillo de los duranguenses y frenando la realización de más obras de
 pavimentación. Por todo lo anterior y una vez conociendo el mayoriteo nos permitimos expresar
 nuestra posición a través de los siguientes puntos: **POSICIONAMIENTO.** PRIMERO.- No estamos
 de acuerdo con un incremento unilateral del precio del pavimento porque lastima la economía de las
 familias más pobres de Durango y les impide que mejoren sus condiciones de vida. SEGUNDO.-
 Estamos de acuerdo en mejorar las obras de pavimentación en su calidad, pero esto se debe lograr
 utilizando procedimientos técnicos y administrativos más eficientes, y no bolseado a los pobres.
 TERCERO.- Hacemos un llamado al presidente Municipal y a sus funcionarios para que en un
 ambiente de inclusión, diálogo y búsqueda de consensos, logremos los acuerdos necesarios para
 avanzar en los anhelos de pavimentación que tienen miles de familias de Durango. Asimismo en uso
 de la palabra el C. Presidente Municipal JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: ñé La
 garantía es poder escuchar y mantener este diálogo. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor
 ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA dice lo siguiente: ñé Yo me quisiera expresar de nueva
 cuenta como lo comentábamos de una manera breve el día de ayer en primera instancia el tratar
 hacer parecer las cosas o desinformar o desorientar o de sesgar el sentido de la Administración, la
 administración tiene la facultad, no es una posición unilateral, unilateral es querer tomar o asumir
 posiciones que no nos corresponden hay que publicar en su adecuada dimensión las cosas, en
 primera instancia es facultad del Ayuntamiento aprobar el Programa de Obra en ningún momento
 habla del aspecto de participación, porque yo le recuerdo que ya está aprobado este aspecto de
 participación que corresponde al 33% y este costo ni siquiera es el 33, es el 25% del costo de la obra,
 se continúa en esa etapa, entonces no es una posición en la cual nada más estemos tratando de
 aprobarla, no utilizamos como usted dijo la posición de mayoriteo en este caso yo le digo que
 Ustedes están utilizando también un aspecto que con minoritear las cosas también quieren llevar a la
 sociedad a no tener unas condiciones de mejora, yo creo que para hablar de pavimentos, si alguien no
 lo puede hacer es el Partido del Trabajo en esa parte yo les recuerdo que revisemos la obra pública
 hay que revisar las calidades de los pavimentos antes del 98 después del 98, y habrá que marcar la
 pauta hace unos días hicieron un recorrido algunos de los compañeros regidores que están aquí y ya
 vimos la obra pública que se está realizando en esta Administración, administración a la cual
 pertenecen obra pública que tiene un distintivo de calidad diferente en el cual están incluido en esa
 parte hay que revisar la posición de lo que queremos hacer en ningún momento vamos a afectar
 bolseando a la ciudadanía es lo que se hizo, vamos por la mejora y la calidad de lo que Durango
 merece. Acto seguido en uso de la palabra el C. Presidente Municipal JORGE HERRERA
 DELGADO dice lo siguiente: ñé Con la intención de seguir en el orden del día debo de comentar, y
 espero que nadie se sienta aludido esta es la mesa. Estaba de tratando de agotar este punto como
 había quedado ya hecho en el punto anterior. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor JOSE
 LUIS LOPEZ IBAÑEZ dice lo siguiente: ñé Quiero hacer una serie de precisiones efectivamente
 nosotros fuimos a un recorrido hace días donde vimos el trabajo que está realizando el Ayuntamiento
 y fuimos testigos que es un trabajo que está realizando de manera conjunta con gobierno federal



lamentablemente no se pudo avanzar más porque ese programa decidió no entrarle a ese programa y tuvo que entrarle a otro, yo veo que hablan mucho de calidad, yo estoy consiente de que en este caso el cemento ha tenido un aumento más alto que la inflación, en lo que no estoy de acuerdo es en el aumento primero tan grande que se dio, hablan ustedes de calidad porque quieren mejorar calidad, al estar hablando que quieren mejorar calidad entonces quieren decir que en el Gobierno del Lic. Aispuro Torres no se hizo con la calidad debida porque si ustedes lo están mejorando entonces quieren decir que lo anterior no se estaba haciendo bien. Lo que quiero dejar en claro es que no ha habido la información, no ha habido ni siquiera el acercamiento ni siquiera conmigo como Regidor para hacernos ver el beneficio que se pudiera dar y que se nos explicara el porque el alto costo. El porqué tanto aumento, si a lo mejor a nosotros nos justifican que va enriquecido el concreto con esto y con aquel producto que hacen deberas el aumento tan alto a lo mejor nosotros estaremos informados y estaremos en posibilidad de dar una opinión, pero en este caso cuando se da sin el más mínimo consenso sin la más mínima información no queda más que la obligación de uno como regidor de oponerse, porque yo hablo por mi como Regidor yo no tengo la información necesaria para que ustedes me puedan acreditar el aumento tan alto que pretende hacer en el pavimento, yo lo único que si yo quisiera me adhiero a la propuesta que hacía hace rato el Regidor López Bueno de que deberas nos dieran la oportunidad de que se concensara, de que se platicara en comisiones, sabemos que es una facultad de la autoridad el llevar a cabo ese aumento, pero creo que en beneficio de todos, pero para aportar a la negociación de que fuera deberas comisiones quien realmente determinara, pero con el compromiso de que no sea oficial hasta que no se determine en comisiones el precio real. Posteriormente en uso de la palabra el C. Presidente Municipal JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: ñé Que lamentable que mi propuesta fue esa de mandarla a comisión y mantuvieron en un punto de acuerdo, yo quiero decirles, el Sr. Regidor López Bueno hizo un pronunciamiento no una propuesta aún así ofrecí darle satisfacción a él como se lo hago a usted también que lo veamos al interior del Cabildo y que podamos tener la información completa, yo no le veo ningún problema esta es la respuesta positiva a lo que ustedes están pidiendo, es un pronunciamiento y con la intención únicamente de que haya la información suficiente. Yo quisiera decirle que a una obra de hábitat incluso se habla de la participación del gobierno federal en donde vamos al parejo en un gran esfuerzo del municipio y no se dice que esa obra se hizo gracias a que asumimos la responsabilidad como Administración, ya dimos muestras que las decisiones que tomamos son buenas para la gente y le dimos la vialidades con la mejor calidad y con el precio más económico que pudiesen encontrar en materia de pavimento y ahí no se dice que en ese momento votaron en contra de una decisión que tuvimos que tomar, quiero decirles con esto que si como Administración tenemos que tomar decisiones en contra incluso de la razón y de las pruebas de racionalidad y de orden de consenso en la propuesta que estamos haciendo, lo vamos a tener que seguir haciendo ya demostramos una vez lo que estoy diciendo con palabras y dejamos en claro la ilógica de una negativa que tuvo la oposición para una buena propuesta en favor de la gente. Que bueno que la recorrieron, que bueno que la pisaron que estuvieron ahí para darse cuenta que tomamos una buena decisión. **Punto No. 6.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA..** En seguida el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 680/05.- C.P. HERMAN DUENWEG AVITIA, S.I.C.S.A. SEYCO Y COMERDIS DEL NORTE; solicita cambio de domicilio de la licencia no. 942 con giro actual de restaurante con venta de cerveza. 681/05.- C. José Luis Iturralde Migueltoarena ñPanificadora y Super El Solò; solicita cambio de razón social de la patente de vinos número 088, a nombre de José Agustín Iturralde Migueltoarena. 682/05.- C. Raúl Eduardo Madrigal Güereca solicita cambio de domicilio de la licencia no. 202, como también la ampliación de giro de Restaurant a Restaurant Bar. 683/05.- Ing. Roberto Hernández Bruciaga, Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Envía propuesta de la nueva Estructura Orgánica de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la cual ha sido modificada de acuerdo a las necesidades de cada una de las áreas. 684/05.- Arq. Humberto Raúl Rosales Badillo, Subdirector Municipal de Desarrollo Urbano; solicita uso de suelo para reciclaje de aceite en Blvd. Francisco Villa Km. 1 por el Arq. Raúl Guerra Sánchez. 685/05.- Arq. Humberto Raúl Rosales Badillo, Subdirector Municipal de Desarrollo Urbano; solicita uso de suelo para la construcción de radio bases para telefonía celular por Radio



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Panamericana Km. 961. 686/05.- Arq. Humberto Raúl de Desarrollo Urbano; solicita uso de suelo para la a celular por Radio Móvil DIPSA S.A. de C.V. en el Agrícola 20 de Noviembre. 687/05.- Arq. Humberto Raúl

Rosales Badillo, Subdirector Municipal de Desarrollo Urbano; solicita uso de suelo para la construcción de radio bases para telefonía celular por Radio Móvil DIPSA S.A. de C.V., en Blvd.. Francisco Villa no. 702. 688/05.- L.C.F. Noe Mendoza López, Pdte. del Frente de Organizaciones ñEmiliano Zapata; solicita autorización para la venta de gorditas y mariscos en un puesto fijo a la C. Rosa Herlinda Flores Lizárraga, con domicilio en calle Fco. Villa no. 2102, Col. Emiliano Zapata. 689/05.- C. Ma. Belem Monreal Villalobos solicita permiso para la venta de gorditas y refrescos en un puesto fijo. 690/05.- C. Lennis Patricia García Tavizón solicita permiso para establecer un puesto de mariscos. 691/05.- C. Jesús Adolfo Arreola Huerta solicita licencia para la apertura de un local con diez videojuegos. 692/05.- C. Ma. Alicia Ulloa Aguila solicita dar de baja un negocio de videojuegos. 693/05.- C. Guadalupe Chávez Zapata solicita permiso para venta de gordas en un puesto semifijo. 694/05.- C. Leticia Quintero Saucedo solicita permiso para la venta de gordas en una camioneta al exterior del sótano de la clínica 1 del I.M.S.S. 695/05.- C. Miguel Angel Ibarra Reséndiz solicita permiso para la venta de tacos de barbacoa en un puesto fijo. 696/05.- C. Estela Alemán solicita permiso para la venta de tamales y champurrado en un puesto semifijo. 697/05.- C. Ma. Soledad Ibarra Pacheco solicita permiso para la venta de alimentos preparados en un puesto fijo. 698/05.- C. María Refugio Ortega solicita permiso para vender gordas en un puesto semifijo. 699/05.- C. Patricia Puga Quiroz solicita permiso para la venta de cintas para calzado en un carrito semifijo. 700/05.- C. Amada Ibáñez Aguilar solicita permiso para la venta de dulces afuera del I.S.S.S.T.E. 701/05.- C. Rogelio Figueroa Rodríguez solicita permiso para la instalación de una bolería que se ubicará en calle Av. Del Hierro esq. Con Estaño del Fracc. Fidel Velásquez II. 702/05.- C. Miguel Álvarez Zúñiga solicita permiso para vender alimentos preparados y dulces en un puesto fijo. 703/05.- C. María Lorena Hernández Bautista solicita permiso para la venta de alimentos preparados en un puesto semifijo. L.A. Ernesto Abel Alanís Herrera, Segundo Regidor del H. Ayto.; Presenta informe de gestoría correspondiente al bimestre enero-febrero de 2005. C. Julio Enrique Cabrera Magallanes, Octavo Regidor del H. Ayuntamiento; Presenta informe de gestoría correspondiente al bimestre enero-febrero de 2005. C. Pilar Alfredo Arciniega de la O, Noveno Regidor y Presidente de la Comisión de las Actividades Económicas; presenta informe de actividades semestral de la Comisión de las Actividades Económicas. 704/05.- C. Uriel Hernández Carmona, Presidente de la Facultad de Derecho; solicitan permiso para hacer una fiesta cultural en la plaza de armas el 10 de abril del presente, a las 17:00 hrs. 705/05.- Ing. Juan Manuel Olivas Rodríguez, Representante Legal de SAGIS SCORP S.A. de C.V.; solicita licencia para la construcción de una estación de servicio PEMEX a ubicarse en Blvd. Guadalupe Victoria no. 413 de la Col. La Cuadra del Ferrocarril. **Punto No. 7.- ASUNTOS GENERALES. Punto No. 7.1.- INTERVENCION DEL C. ING. JUAN CRUZ MARTINEZ, PARA TRATAR ASUNTOS REFERENTE AL PAVIMENTO.** En seguida en uso de la palabra el C. ING. JUAN CRUZ MARTINEZ dice lo siguiente: ñé El lunes pasado cuando dimos una conferencia de prensa en relación al incremento del costo del pavimento de 68 a 95 pesos como respuesta, una andanada de funcionarios del Ayuntamiento manifestando que lo que estábamos planteando eran mentiras, que eran banderas políticas y que no era cierto lo que nosotros planteábamos el día de ayer el Regidor Alanís confirma nuestra versión de que el costo no era ya de 95 pesos, él aumentó un peso dice que es de 96 hay está la versión estereográfica de las conferencias de prensa que él dio y reafirma también lo que nosotros comentábamos que más que un interés de atender la demanda social del pavimento comunitario, hay más que nada un interés de responder a los convenios, a los acuerdos, a los apoyos que se hicieron durante la campaña con algunos constructoresé Frente a la decisión unilateral y partidista que asumió el alcalde Jorge Herrera Delgado, de aumentar el cobro del pavimento comunitario queremos manifestar a ustedes lo siguiente: PRIMERO.- El fracaso económico de Durango es una realidad, que mantiene postrados en la pobreza a más del 50% de los duranguenses. La principal demanda de la gente es empleo y mejores salarios, ante esto es inaceptable el pretendido aumento del 20% a la pavimentación comunitaria. SEGUNDO.- Esta decisión antipopular, exhibe una vez más a un gobierno insensible y autoritario que desconoce la representatividad del Cabildo y perjudica a los ciudadanos porque aleja a la gente de la posibilidad



.- El Ayuntamiento públicamente pretende justificar este dictamen técnico que se reduce a una muestra de terreno, esto nosotros nos preguntamos: El Valle del Guadiana o la colonia Azcapotzalco tiene el mismo tipo de terreno, que la colonia La Virgen, la 16 de Septiembre o la Arturo Gámiz.? Solo por poner algunos ejemplos.

CUARTO.- Es una obligación de la autoridad municipal la realización de obras públicas de calidad con alto sentido social, es decir poner al alcance de todos los ciudadanos las obras de calidad sin costosos aportaciones. El Regidor Alanís señala que los comités de obra han acepto este incremento, sin duda se refiere a los Comités del PRI, porque el resto de los comités ciudadanos rechazamos tal propuesta. Por lo anteriormente expuesto: La Organización de Defensa Ciudadana manifiesta ante este órgano colegiado, su profundo y categórico rechazo a esta antisocial medida. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 09:50 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe -----

JORGE HERRERA DELGADO _____

Presidente Municipal

EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO _____

Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento

MARIA MILAN FRANCO _____

Síndico Municipal

CLAUDIO MERCADO RENTERIA _____

Primer Regidor

ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA _____

Segundo Regidor



HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO _____

Tercer Regidor

CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO _____

Cuarto Regidor

JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA _____

Quinto Regidor

SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS _____

Sexto Regidor

FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA _____

Séptimo Regidor

JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES _____

Octavo Regidor

PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O. _____



LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ _____

Décimo Regidor

CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO _____

Décimo Primer Regidor

JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ _____

Décimo Segundo Regidor

EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES _____

Décimo Tercer Regidor

MARÍA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RÍOS _____

Décimo Cuarto Regidor

JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO _____

Décimo Quinto Regidor



LEOPOLDO VAZQUEZ _____

Décimo Séptimo Regidor.